

Expte 120/17

Derogación Ordenanza N° 2207-17 - Belloni

**VISTO:**

La ordenanza 2149/2016 de la Zona Industrial 4ª, modificatoria de la ordenanza 1817/2012;  
El expediente Letra B Número 987/2016;  
La ordenanza 2207/2017;  
El decreto 374/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Zona Industrial 4ª ha sido creada con el fin de promocionar la radicación de ciertas actividades que generan inconvenientes en las áreas urbanas o zonas residenciales extra urbanas del Partido, logrando así un progresivo ordenamiento de las actividades en el Partido.

Que por Expediente Letra B Número 987/2016, la firma Belloni Gerardo Domingo CUIT N° 20-24351981 solicitó la compra del lote designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 126, Fracción VI, Parcela 6, con una superficie de 2844,70 m2, ubicado en el Sector Industrial IV "a".

Que dicha venta fue autorizada por Ordenanza 2207/2017.

Que dicha ordenanza fue promulgada por el decreto 376/2017.

Que se procedió a confeccionar el correspondiente Boleto de Compraventa para ser suscripto con el Señor Belloni, con las condiciones establecidas por la Ordenanza 2207/2017.

Que se notificó al peticionante por Cedula en el día 12 de junio de 2017 para que en el plazo de 48 hs concurriera a firmar dicho Boleto. Dicha notificación fue correctamente recibida y firmada.

Que el interesado no se presentó ni dio respuesta alguna a la citación.

Que se lo intimó con un plazo perentorio de 24hs el día 6 de julio de 2017, obteniendo el mismo resultado negativo.

----- EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD, en Sesión ORDINARIA de la fecha, la siguiente

**ORDENANZA 2247/17**

**Artículo 1º:** Deróguese la Ordenanza N° 2207/2017 mediante la cual se autorizó la venta de una fracción de terreno que se designa como Circunscripción I, Sección D, Chacra 126, Fracción VI, Parcela 6, con una superficie de 2844,70 m2 a la firma Belloni Gerardo Domingo CUIT N° 20-24351981-1.-

**Artículo 2º:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

**Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.**